AÑO II. Teruel 7 de Setiembre de 1877. Núm. 25.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

—

Por un trimestre 2 pesetas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.
D. Melchor Lopez.
D. Manuel Rebullida.
D. Ignacio Vilatela.
D. Félix Villarroya.
D. Cristóbal Domingo.
D. Nicolás Monterde.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

San José de Calasanz.

—

El dia 27 de Julio de cada año la Iglesia Católica celebra la festividad de uno de sus mas ilustres hijos, cuya vida vamos á reseñar á grandes rasgos tanto porque se trata de un célebre aragonés, cuanto porque este consagró toda su vida á la enseñanza de la juventud en la cual, á manera del Divino Pastor, cifraba todas sus delicias.

A mediados del siglo diez y seis existía en Peralta de la Sal, ilustre villa de la provincia de Huesca, una familia de noble linage; pues por sus venas corría la sangre de aquellos godos que jamás doblaron su erguida frente al yugo sarraceno. D. José Calasanz era el jefe de dicha familia, el cual se hallaba unido con vínculo matrimonial á D.ª María Gaston; y este fué el feliz matrimonio destinado por la Providencia para dar el tierno bástago que había de producir despues los más ópimos frutos. José vino felizmente al mundo el dia 11 de Setiembre de 1556.

Prolijo, sino molesto, sería referir los interesantes detalles de la infancia de nuestro héroe. Su natural afable; la nobleza de sus tiernos sentimientos; sus primeras inclinaciones; cualquiera de estos puntos bastaría para emplear largo tiempo la pluma de un historiador; pero, siguiendo el objeto que nos hemos propuesto en el presente artículo, haremos mencion solamente de aquellos hechos más culminantes de su vida que le distinguen como sábio pedagogo y como Maestro de la tierna infancia.

Habiéndose dedicado al estudio con notabilísimo aprovechamiento, se graduó de Doctor en derecho civil y canónico en la Universidad de Lérida, y poco despues obtuvo el mismo grado en Teología en la de Alcalá de Henares. El Ilmo. Sr. Obispo de Urgel le confirió en 1583 los órdenes sagrados, y este mismo Prelado que conocía á fondo las relevantes dotes de José, le asoció á su Ministerio pastoral, nombrándole vicario y visitador de Tremp y su territorio. He aquí á José empezando á desempeñar el espinoso cargo para el que indudablemente le destinó la Providencia. Su ca-

ridad ardiente le hace recorrer con infatigable celo las setenta y dos parroquias que comprende aquel distrito, amonestando y enseñando con la palabra y con el ejemplo, como aconseja San Pablo, ora á los sacerdotes, cuyas costumbres, segun el Padre Croiset, eran bastante relajadas, ora al pueblo que no podía ménos de seguir el pernicioso ejemplo de sus pastores. Conferencias particulares, sermones públicos, saludables moniciones, nada en fin escusó que pudiera contribuir á moralizar á aquel pueblo tan relajado, y no cejó en su empeño hasta que tuvo la dicha de ver cumplido el objeto que allí le llevara.

Varios Escolapios a quienes hemos oido referir verbalmente su vida, convienen en que en este territorio fué donde José fundó sus primeras escuelas, y no es estraño que esto hiciera el que poco despues se habia de demostrar el mas celoso propagador de la 1.ª enseñanza.

Cumplido su Ministerio, volvió cerca de su Prelado de quien obtuvo el nombramiento de Vicario general de aquella diócesis. No eran sin embargo los honores y las altas condecoraciones y empleos los que llenaban el magnánimo corazon de Calasanz. Una voz interior le decía *«ve á Roma» ve á Roma* y él no podía ser infiel á los impulsos de su corazon. Unas veces le parecía recorrer las calles de la ciudad de los Césares en busca de seres inocentes á quienes educar é instruir; otras se creía rodeado de niños romanos que oian con ansiedad sus palabras, y no pudiendo resistir al potente iman de tan gratas ilusiones, despues de haber fundado casi á sus expensas un monte pío en Urgel y otro en Peralta, partió á Italia envuelto en humilde sayal de peregrino el año 1592.

Alégrate, ciudad santa, que, si en otro tiempo te hizo señora del mundo el honor de mil victorias, hoy la presencia de Calasanz te hará ser envidiada de todos los pueblos cultos. No es el marcial estruendo el que le acompaña, ni viene comandando numeroso ejército á favorecer tus antiguos planes de conquista. Ménos ruidoso, si bien mas importante en su objeto que el de tus antiguos cónsules y emperadores. Su estruendo bélico es un pobre sayal; sus armas, un breviario; su fin, la educacion de tus pobres y tiernos hijos. Quiere que brilles nuevamente; pero por tu amor á la caridad: desea que adquieras nuevo renombre; pero por la educacion de aquella parte de tu pueblo que, si hubiera sido instruido, jamás hubiera humillado su cerbiz el tiránico yugo de los Nerones y Calígulas. Quiere, en fin, que domines no por *la razon de la fuerza*; sino por la *fuerza de la razon.*

Y en efecto: una vez José en Roma, examina el estado en que se hallaban los centros de instruccion, y con harto dolor suyo, se entera de que los niños pobres que no podian ménos de ser en gran número, vagaban por la ciudad sin tener un alma caritativa, un corazon generoso, que se ofreciese á cultivar gratuitamente su inteligencia; y sin perder tiempo, recorre en los dias de trabajo las calles y plazas, é improvisa una escuela de primeras letras en donde quiera que reune una porcion de seres indigentes que se prestan á escucharle.

¡Cuánta satisfaccion, cuán gratas ilusiones esperimentaría Calasanz en medio de tan ímprobo trabajo! Sin embargo, todavía se hallaba algun tanto contristado su espíritu, porque carecía de un sitio propio donde pudiera convocar á los que estaban hambrientos del pan de la inteligencia y de la gracia. Confiado no obstante en Dios, buscó el barrio de Roma mas numeroso de niños pobres, y habiendo hallado ser el del Transtiber, comunicó su pensamiento á D. Antonio Brendoni, cura de Santa Dorotea; y este venerable anciano no solamente le ofreció para alentarle en su empresa dos salas de su propia casa, sino tambien su persona, y en union de este y de dos sacerdotes mas, hermanos de la Doctrina cristiana, abrió José las escuelas que tituló *Pías* en 1597.

¡Oh cuánto podríamos aprender los Maestros recorriendo detenidamente todos los detalles de la historia de nuestro héroe! La humildad evangélica y la caridad cristiana, virtudes tan necesarias para desempeñar con fruto nuestro espinoso cargo, dominaban por completo el corazon de José, y unas veces se le veía desempeñando los mas humildes servicios en pro de sus hijos espirituales, como él les llamaba, y otras instruirles en la doctrina cristiana y en las primeras letras, con un celo verdaderamente apostólico.

¡Ah! Cuántas lágrimas de gratitud, y de consuelo arrancaba á los padres de aquellos seres inocentes la ardiente caridad de José! Desde el fondo de su corazon bendecían al

Dios de las Misericordias que les había enviado á su siervo para sacar á sus hijos de la ignorancia en que yacían por carecer de bienes de fortuna con que pagar su instruccion.

Instituto tan piadoso y tan útil para la niñez, desheredada hasta entónces del pan de la inteligencia, no podía ménos de encontrar proteccion en las almas grandes. El Pontífice Paulo quinto se declara decidido protector de las Escuelas Pías, y quiere condecorar á José con el capelo. ¿Y quién, quién que no fuera Calasanz dejaría de admitir con fruicion interior, por lo ménos, una distincion tan honorífica? ¿Quién preferiría el trato con los niños de las familias más humildes de Roma, á la púrpura cardinalicia? Solo José: solamente nuestro insigne compatriota; porque se hallaba persuadido de que por él se habian escrito estas palabras del Evangelio: «*A tí se ha encomendado el pobre, y tú serás la ayuda del huérfano.*» Solo José era bastante humilde para rogar al Pontífice con abundantes lágrimas que le exhonerase de tan alta dignidad; y no es estraño que así obrara, encontrándose ya en su verdadero centro, el que, todavía léjos de él, había renunciado las prebendas y obispados que en España le ofreciera el rey Felipe tercero.

¿Queremos prueba más palpable de la humildad de José? ¿Queremos testimonio más auténtico de su ardiente caridad? Veamoslo pues, una vez erigido su naciente instituto en Congregacion perpétua, renunciar todos los bienes que poseía en el mundo, y distribuir los que había heredado de sus padres entre los pobres y encarcelados de su patria.

José formó unas constituciones ó estatutos que aun hoy son la admiracion de cuantos las examinan, y con arreglo á ellas, Gregorio quince elevó al grado de Religion el instituto de Calasanz que fué nombrado por el Papa, General de su Orden.

No tardaron mucho las Escuelas Pías en extenderse por los Estados italianos, Polonia y Alemania. La fama de Calasanz se propagó rápidamente en todas direcciones y hasta los hijos de las familias mas nobles frecuentaban ya los Colegios Escolapios.

Pero ¡Oh miserable condicion humana! Calasanz que no encontró óbice alguno ni aun compañeros suficientes para cumplir como deseaba su mision, miéntras esta se redujo á ser útil solamente á los pobres y desvalidos, cuando, merced á su apostólico celo, logró extenderla por todas partes, cuando todas las clases de la sociedad, utilizaba sus servicios, encontró entre sus mismos hijos á algunos que, envidiosos de su justa gloria, esgrimieron con tal ímpetu contra su padre fundador el arma impía de la calumnia, que lograron hacerle apurar hasta las heces el caliz de la amargura. Mario Sozzi, religioso Escolapio, desterrado de Roma á causa de su indigno porte y relajada conducta, sabe engañar con su aparente celo en asuntos de Fé al Inquisidor de Florencia y con expresa recomendacion de este ministro vuelve á Roma á fulminar táles calumnias contra el Santo Patriarca ante el Asesor del Santo Oficio, que, por órden de este, Calasanz es conducido á la Inquisicion por las calles públicas de la ciudad.

Mas, no temas varon Santo. Dios está de tu parte y en vano la maledicencia y la envidia se empeñarán en rebajar tu mérito. Tu alma es grande; tu corazon está empapado de uncion evangélica y el poder de las tinieblas no encontrará en tí sino motivos de confusion. Ve tranquilo dentro del carro de la ignominia; que no faltará la Providencia al que ha escogido para su hijo predilecto: y si la negra envidia te conduce hoy de este modo ante un tribunal llamado santo, la divina Justicia te restituirá al claustro en triunfal carroza.

Y así fué en realidad: José probó su inocencia de una manera que no pudo dejar lugar á duda en el corazon de los Inquisidores, los cuales decretaron que se restituyera á su Colegio de la manera más honrosa. Esto no obstante, merced á las reiteradas instancias de Mario que decia necesitaba mas tiempo para probar sus delaciones, Calasanz fué ignominiosamente suspenso de su cargo por el mismo tribunal injusto que reconoció su inocencia: Mario que odiaba el Instituto de Calasanz, logró que se nombrase un visitador general de las Escuelas pías, de toda su confianza; y si bien la asquerosa lepra le apartó del trato de las gentes en justo castigo de sus crímenes, no le faltaron sectarios que á fuerza de calumnias consiguieron de Inocencio décimo el decreto de supresion de la Religion escolapia. Este decreto fué el puñal agudo que traspasó el corazon de José, grande y entero hasta entonces ape-

sar de los acerados filos de la calumnia. Poco importó que todos los cuerpos políticos y eclesiásticos de Roma abogaran por él y por la continuacion de tan pía Orden: la conspiracion estaba bien fraguada; reconocía por causa una venganza y se habian prevenido todos los obstáculos que pudieran hacerla abortar.

Rehecho sin embargo José de tan inesperado contratiempo, concibió todavía las mayores esperanzas al acordarse de que, una empresa suele ser tanto mas grande y duradera cuanto mayor número de obstáculos se oponen á su curso. Y teniendo fé en este principio como la tenia en la bondad de su institucion, apesar de que veia próxima la hora de su muerte, auguró para su obra dias mas felices y esta persuasion firme le hizo entregar tranquilamente el alma al Creador á los 92 años de edad.

La profecía de José no podia menos de cumplirse. Los Pontífices Alejandro séptimo y Clemente noveno aprobaron de nuevo la institucion religiosa de las Escuelas Pías que en la actualidad subsiste extendida por Europa y hasta por el nuevo mundo.

Calasanz ha muerto, sí; pero el Instituto, producto de su ardiente caridad, subsiste despues de tres siglos. La sociedad, rindiendo justo homenaje á sus ínclitos servicios, le llama héroe; y la Iglesia, pagando digno tributo de admiracion á sus virtudes, á inscrito su nombre en el catálogo de los santos,

Rindan en hora buena culto de admiracion y reconocimiento Inglaterra á Locke por su *Tratado de educacion*, Francia á Rouseau por su *Emilio*, Alemania á Basedow por las importantes modificaciones por él introducidas en el sistema de Locke: España no tiene por qué envidiar la gloria que estos elevados ingenios produjeron á las naciones que fueron sus cunas: tiene un ser privilegiado y muy superior á todos los demás; un noble aragonés, un hijo de Peralta, un José de Calasanz que no solamente ha escrito reglas sublimes para la direccion de la tierna infancia, sino que él mismo ha sido, por decirlo así, la regla en accion; habiendo mirado con asiduidad preferente la educacion de aquellos seres desgraciados que, por haber nacido privados de bienes de fortuna, se hallaban en el mas completo y punible abandono.

Tributemos, pues, los Maestros culto de adoracion y reconocimiento á tan excelso Patriarca, é inspirándonos en sus virtudes didácticas, hagamos lo posible por imitarle en su amor á la caridad y en su aprecio á los niños especialmente pobrecitos; pues de una y otro necesitamos en grado sumo para llenar nuestra mision como es debido. Despreciemos el mundo si es que el mundo se rie de nosotros; que dia llegará en que este nos haga justicia, al reconocer toda la importancia de nuestos humildes servicios.

Miguel Vallés.

SECCION OFICIAL.

Universidad literaria de Zaragoza.

Distrito Universitario de Zaragoza.

Conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la Real órden de 10 de Agosto de 1858, reformado por la de 4 de Mayo de 1875, han de proveerse por traslacion las escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Logroño.

De niños

	Pst. Cs.
Grábalos.	825,
Haro (La plaza de auxiliar de una de las escuelas.)	825,
Foncea.	625,
Le párvulos.	
Alfaro y Cervera del Rio Alhama.	1500,
De niñas.	
Arnedo.	733,50
Tirgo y Sajazarra.	416,75
Incompletas de ambos sexos.	
Viniegra de Arriba.	522,
Robres.	502,
Baños de Rioja.	400,
Zorraquin.	350,
Manjarrés.	323,
Villaverde.	305,
El Rio.	288,75
Rivas.	285,
Cenzano y Ruedas de Ocon.	250,

Provincia de Teruel.

De niños.

Teruel, Escuela del Arrabal.	1375,
Calanda.	1100,
Codoñera y Huesa (sustitucion.)	825,
Castelnou y Riodeva.	625,
Alobras y Jorcas.	500,
Anadon, Armillas y Maicas.	375,
Cañada de Berich.	275,

De niñas.

Orihuela.	500,
Castel de Cabra.	416,50
Manzanera (sustitucion.)	275,
Aldehuela.	333,50
Maicas y Anadon.	250,
Valdeconejos.	208,50
Villalba alta y Campos.	183,50

Provincia de Soria.

De niños.

Velamazan.	625,
Magaña.	600,
Alcubilla de las Peñas.	500,
Cabrejas del Campo (sustitucion.)	375,
Cardejon.	275,
Fuentecantales, Torremediana y Vilviestre.	250,
Rebollosa de Escuderos.	125,

De niñas.

Borobia.	450,
Cihuela.	400,

Provincia de Zaragoza.

De niños.

Muel.	867,50
Longares.	852,50
Atea.	785,
Salillas de Jalon y Puebla de Alborton.	745,
Urries, El Frago y Mara.	625,

De niñas.

Bujaraloz.	660,
El Frago.	442,50

Provincia de Huesca.

De niños.

Peraltilla.	511,25
Espés.	432,50
Araguas del Solano.	300,

De niñas.

La Puebla de Castro.	550,
Apies y Osso.	416,75
Alcubierre y Berbegal.	275,

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, á excepcion de las escuelas que han de sustituirse, que la casa será habitada por los profesores sustituidos, si asi lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas, que reunan los requisitos prevenidos en la citada Real órden, dirigirán sus instancias documentadas, con los justificantes de personalidad, méritos y conducta al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de la respectiva provincia, en el término de 15 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 23 de Agosto de 1877.—El Vice-Rector, José Nadal.

(B. O. del dia 4.)

REVISTA DE LA PRENSA.

Dice *El Magisterio Español:*

ES GRACIOSO.

El Guia del Magisterio reproduce lo que le conviene de lo publicado por *la Nueva Confraternidad* sobre la polémica tenida con nosotros, y dice que lo hace sin ningun género de animosidad contra *El Magisterio Español.* Pero ni una palabra ha publicado de lo contestado por nosotros. *Esa nobleza* ya la ha tenido alguno que otro colega y en verdad no deja de ser censurable. (1)

¿Por qué no dicen que la verdadera cuestion ha versado sobre que el Sr. Orío calificó de disparates á *trujo, la color y balbucear* (2) y que en la polémica ha salido completamente derrotado por las pruebas

(1) Lo dice *El Magisterio Español.*

(2) Porque no es cierto. La verdadera cuestion ha versado sobre el tiempo que Dios empleó en hacer el mundo; tiempo que *El Magisterio Español* ha reducido á *seis dias* naturales; y el Sr. Orío, y con él profundos teólogos, lumbreras del catolicismo, fundados en el texto hebreo, sostienen que fué en seis épocas de duracion indeterminada: y no otra cosa significa en hebreo la voz *Jom* que se emplea en el Génesis. No escurramos el bulto.

que le hemos dado de que *trujo* solo es voz anticuada, pero no disparates, como *melitar*, *comendante*, que *la color* está perfectamente autorizado por la Academia y por el uso de buenos hablistas, y que *balbucear* está en casi todos los diccionarios cuando el colega negó que se hallase en alguno? ¿Porque no dicen que *balbucir* no se halla en casi ninguno más que el de la Academia, (3) que Dominguez lo pone como inusitado, y que tan sin uso se halla en su conjugacion que la Academia no lo usa para definir el participio *balbuciente* como emplea los verbos de todos los participios que define? ¿Por qué no dicen que *La Nueva Confraternidad*, ó el Sr. Orío, no ha contestado ni una palabra á nada de eso? (4) Por qué no copian las razones que las (5) dimos para probar que el Sr. Orío no llevaba razon en nada, (6) y por qué en fin, no dicen que hasta se valió de medios reprobados en la discusion (7) atribuyéndonos haber dicho lo que no dijimos, razon por la que pusimos fin á la polémica?

¿Es eso imparcial? ¿Es así como debe procederse en la prensa? ¿A que no insertan siquiera este suelto los que solo lo han hecho con lo expuesto por nuestro contrario? (8)

---

(3) Porque nosotros creemos que, aun cuando el verbo *balbucir* no estuviera en otro diccionario que en el de la Academia, esta es autoridad mas competente que todas las demás juntas, cuando del lenguaje se trata.

(4) Porque tampoco es cierto; pues si la *Nueva Confraternidad ó el señor Orío no hubieran contestado nada de eso*, es bien claro que nosotros no hubiéramos tenido tampoco el placer de ser citados ahora por el *Magisterio Español*. ¿Cuál es, sinó, la causa de la cita?

(5) Esto será un yerro de imprenta.

(6) Por no echar por tierra el prestigio de *El Magisterio Español;* el cual, si tuvo propósitos de probar que *el señor Orío no llevaba razon en nada*, tuvo tambien la desgracia de no poder traducir en hechos esos *propósitos*.

(7) Porque no conocemos en qué consisten esos reprobados medios.

(8) Ya ve como lo insertamos; y quedamos en espectativa por si acaso *El Magisterio Español* desciende nuevamente de su pináculo y se vuelve á ocupar del más humilde de todos los periódicos de 1.ª enseñanza. La ignorancia es muy atrevida.

Es chistoso el proceder de ciertos colegas. (9)

El *Magisterio Aragonés* publica notables elogios dirigidos al Ayuntamiento de Zaragoza por el interés que tan digna corporacion demuestra en favor de la 1.ª enseñanza.

Muy justo es que la prensa del ramo elogie los hechos de aquellos que anteponen á la atencion de todas las necesidades públicas la que, dígase lo que se quiera, debe ser tenida en cuenta con preferencia á todas las demás. La ilustracion de un pueblo, de la cual depende, sin ningun género de duda, su felicidad, está en relacion directa con el número de escuelas públicas que sostiene.

Tambien nosotros aprovechamos esta ocasion para hacer justicia á los individuos que componen el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, los cuales, por fortuna nuestra, son de los primeros en dar público testimonio de su amor á la enseñanza.

Proteccion titula *La Escuela* á un importante artículo de fondo que publica en su número 24. En él se sienta el principio de que, si en todos los asuntos humanos la *proteccion* es el primer elemento para llegar á la perfeccion, en las cuestiones de enseñanza no puede prescindirse de tan capital auxilio.

Estamos muy conformes con esto. De poco sirve, en efecto, que adornen á un Maestro cualidades inmejorables; que en virtud y ciencia pueda presentarse como modelo á todos sus convecinos; que su in-

---

(9) Entre los cuales debe contarse en primer término *El Magisterio Español* que, con la fuerza de su lógica, quiere convencernos de que el verbo *balbucir* no debe usarse, porque *la Academia no lo usa para definir el participio balbuciente, como emplea los verbos de todos los participios que define*. De lo que resulta, segun la doctrina de nuestro estimado colega, que no debe usarse ningun verbo cuyo participio no se defina por la Academia, citando el orígen de donde procede. Vamos: hable sin rodeos *El Magisterio Español:* ¿Es que *balbuciente* viene del verbo *balbucear?* Si nos lo prueba, la daremos la razon tanto en esta como en otras cuestiones gramaticales que con tan poca fortuna ha sustentado otras veces.

terés por la enseñanza sea tal, que no reconozca límites: si sus buenos deseos no son secundados, si no se le concede la proteccion necesaria para plantearlos y llevarlos á cabo, como él por sí solo carece de autoridad, como no puede obligar á que se ilustren aquellos que son ignorantes, todos sus esfuerzos, por muy patrióticos y levantados que sean, se estrellarán contra su impotencia para realizarlos. Con tal motivo se extiende en atinadas consideraciones que trasladaríamos gustosos á las columnas de nuestra humilde revista, si no se expresaran tan extensamente los conceptos que la constituyen.

Parece que la *Gaceta de 1.ª Enseñanza* de Lérida espera al fin algun próspero resultado de la actitud que están demostrando las Autoridades de aquella provincia para que se lleve á efecto el pago de las atenciones de la 1.ª enseñanza, tan escandalosamente desatendido de algunos años á esta parte. Hora es ya de hacer entrar en cintura á todos aquellos pueblos que, desconociendo los sagrados intereses de la Instruccion se habian empeñado en hacer morir de hambre á los encargados de difundirla. Ahora solo falta que las Autoridades no cejen en su propósito, hasta remediar por completo el mal, para tener el gusto de enviar desde las columnas de nuestro periódico la mas sincera enhorabuena á nuestros comprofesores de aquella provincia.

El Anunciador, colega de Zaragoza, trae un bien meditado artículo sobre la nueva ley de Instruccion pública, concluyendo con los siguientes párrafos:

«Para obviar tantos inconvenientes como en la práctica se tocan y extender la enseñanza hasta el mas apartado rincon, poniéndola al alcance de todas las fortunas, no encontramos mas que un camino, sencillo y practicable si con buena fé y con perseverancia se emprende: centralizar los fondos en las Diputaciones provinciales, haciéndolo un gasto de presupuesto é imponiéndose á la masa contribuyente en ella, como se imponen los demás gastos que satisface. No se tenga para esto en cuenta el censo de poblacion, sino la riqueza de cada localidad, y de este modo contribuirá cada uno en proporcion de lo que posee. ¿Que razon hay para que á los gastos de la segunda enseñanza, que hoy satisfacen las provincias, subvengan todos en proporcion á su riqueza y los de la primera se satisfagan por los pueblos con otra base distinta?—No la alcanzamos en verdad ni creemos pueda convencérsenos de su existencia.

Pero nosotros iríamos más allá. Recibiendo la provincia el contingente de cada pueblo en abono de su presupuesto, quedarian las cantidades no devengadas por vacantes ú otras causas, con los cuales bien habria para satisfacer pensiones á imposibilitados, viudas y huérfanos, aunque para aumentar esto se impusiese al Maestro un pequeño descuento.»

Dice *El Magisterio Español.*

«No son pocos los Maestros que claman contra las Juntas locales por considerarlas más bien como una rémora que como un auxiliar de la enseñanza. Y la verdad es que no pocos de ellos tienen razon que les sobra.

»Allí donde la Junta está formada por personas ilustradas y amantes de la instruccion, claro es que producen mucho bien, pues procuran el adelanto en las Escuelas y que ni al Maestro le falte su haber, aconsejado al Alcalde que le pague, ni á los alumnos el material necesario para su enseñanza. Alienta á los Maestros ya con honrosas comunicaciones, ya con frases halagüeñas, y pone interés en que los padres manden á sus hijos á la escuela en vez de dejarlos abandonados en las calles y plazas públicas.

»Mas en donde los miembros de la Junta local son personas sin instruccion, no es posible que se interesen por aquello que desconocen. De aquí el que miren como pesada carga el pago á los Maestros y el material de las Escuelas, así como tiempo perdido el que los niños emplean en ellas, tiempo que, segun ellos, estaría mejor invertido, en ayudar poco ó mucho á sus padres en las faenas del campo, ó cuando no, en jugar y divertirse como ellos hicieron en su niñez.

»En tales pueblos el Maestro es un verdadero mártir, pues no solo tiene que luchar con la ignorancia de sus alumnos, sino con la de los padres de estos, además de sufrir la falta de consideracion con que le suelen tratar sus convecinos y Autoridades.»

JURISPRUDENCIA.

A una consulta sobre si las personas que sirven escuelas con certificado de aptitud que las Juntas de Instruccion pública expiden tienen derecho á figurar en las listas electorales, ha contestado el Gobierno negativamente. Así lo dice *El Imparcial* en uno de sus últimos números.

La disposicion quinta de la Real órden de 9 del próximo pasado mes, dice: «Y 5.° Que los que dirijan solicitudes á Autoridades ú oficinas situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito el punto y fecha de expendicion de las cédulas, sus números impreso y manuscrito, el barrio, calle y domicilio correspondiente, reservándose la Administracion el derecho de practicar las comprobaciones que estime oportunas, y el de entregar á los Tribunales á los que por este medio cometan falsedad.»

Aplaudimos tan importante medida, considerándola como muy beneficiosa á los intereses del público.

SECCION DE NOTICIAS.

Adelantamos tres dias el presente número por si á alguno de nuestros lectores conviniera tener pronto noticia del concurso de traslacion que se anuncia.

Hemos oido decir que el Maestro de Torrelobaton, (Valladolid) ha muerto envenenado. Era la última de las plagas que podian caer sobre nuestra desgraciada clase. Si será que algun pariente ha atentado contra el mismo para heredar sus *riquezas*, ó que, demasiado hambriento, se ha visto en la precision de comer alguna sustancia venenosa que haya encontrado á su paso? Todo podría suceder; pero lo último nos parece más probable.

El Sr. Gobernador civil de Málaga ha publicado una circular previniendo á los Ayuntamientos de varios pueblos que consignen en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para la creacion de las Escuelas que faltan de conformidad á lo prescrito en el artículo 101 de la ley vigente En virtud de dicha circular habrán de crearse 17 Escuelas de niños; 18 de niñas y 2 de párvulos. De las de niños, hay una dolada con 1 650 pesetas. 10, con 1.100 id. y las 6 restantes, con 825 id.; de las de niñas hay una con 1.100 pesetas; 12 con 733,33 y 5, con 550 id.; y la de párvulos con 1.650 pesetas.

La circular del celoso Gobernador de Málaga D. Bonifacio Carrasco es debida á las disposiciones del no ménos celoso Rector de aquel distrito universitario.

Por fin el anciano y laborioso Maestro de San Lorenzo de Morunys, (Lérida) Don Lorenzo Sala, ha percibido la suma que le adeudaba aquel Ayuntamiento hasta fin de Marzo de 1874, acreditando todavía los sueldos devengados desde aquella fecha. De siete años á que ascendia su crédito ha cobrado tres y medio. Felicitámosle por lo que ha cobrado y nos lamentamos por lo que deja de cobrar, esperando que no se tendrá en olvido á tan digno profesor y se dispondrá la liquidacion completa de todos los descubiertos.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE NICOLÁS ZARZOSO,
Plaza de la Marquesa, Casa de la Comunidad.